



BASES SORTEO 150€

CLÁUSULA 1.- EMPRESA ORGANIZADORA.

BLUE BANANA BRAND S.L., con domicilio social en Madrid, en la Avenida de Córdoba 21, con N.I.F. B-87541827, (en adelante "BLUE BANANA"), propietaria de la marca BLUE BANANA, organiza en las fechas indicadas a continuación, el sorteo gratuito sin obligación de compra llamado "**SORTEO 150€**" (en adelante "el SORTEO") de acuerdo con las condiciones que se describen en estas Bases.

CLÁUSULA 2.- MODO DE PARTICIPACIÓN-INSCRIPCIÓN.

El SORTEO se celebrará el día 6 de Mayo de 2024, y los interesados en participar en él deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de 18 años, o mayor de 14 si cuenta con autorización explícita de sus tutores legales.
- b) Ser residente en España.
- c) Contar con un correo **personal**. Es decir, que no sea de marca, de negocio o similar.
- d) No ser empleado de BLUE BANANA BRAND S.L., ni familiar de primer grado en línea directa de empleados de BLUE BANANA BRAND, S.L.

Los interesados que cumplan los requisitos indicados anteriormente, y que quieran participar en el SORTEO, deberán dejar de alta su correo electrónico para comunicaciones comerciales de la marca. Cada participante solo tendrá derecho a una participación en el sorteo.

La participación en el sorteo implica:

- Que el participante conoce y acepta íntegramente el contenido de las presentes Bases, y pasa por lo regulado en las mismas.



- Que el participante declara bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos exigidos para participar en el SORTEO. Si en el momento de la entrega del premio BLUE BANANA detectara que el ganador no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases, el ganador será descalificado y su premio vacante, sin que quepa la posibilidad de que corra turno.

Se pone de manifiesto que Instagram o Facebook no patrocinan, avalan, ni administran, en modo alguno, este sorteo ni están asociados al mismo.

CLÁUSULA 3.-SORTEO.

Entre todas las participaciones en el SORTEO, entendiéndose por participaciones en el SORTEO el acto de compartir su correo electrónico, se extraerá UN (1) único ganador absoluto del mismo

CLÁUSULA 4. PREMIOS.

El ganador recibirá como premio un vale para gastar en la web de Blue Banana (www.bluebananabrand.com) por valor de CIENTO CINCUENTA (150.-€) EUROS que se regirá por las normas de canje que establezca la empresa emisora del mismo. El premio es intransferible, no customizable y no se podrá canjear por dinero.

De conformidad con la normativa tributaria vigente, y en especial con lo dispuesto en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, los premios regulados en las presentes Bases constituyen una renta sujeta a tributación en el I.R.P.F., sujeta a retención. Por todo ellos BLUE BANANA presentará las declaraciones tributarias informativas pertinentes, y practicará las retenciones fiscales que en cada momento correspondan.



CLÁUSULA 5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

BLUE BANANA se pondrá en contacto con el ganador por correo electrónico la semana del 6 de Mayo.

El ganador deberá contestar a BLUE BANANA aceptando el premio y procediendo según las instrucciones que BLUE BANANA les compartirá para que aquella pueda comprobar que cumple con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases. En el caso de que algún ganador no contestase en un plazo de 48 horas, o bien, rechazase el premio expresamente por cualquier causa, su premio quedaría desierto, sin que exista la posibilidad de que corra el turno.

El ganador autoriza a que su nombre de perfil sea publicado en las redes sociales y newsletters de BLUE BANANA, así como en cualquiera de los canales oficiales de comunicación de la marca con el objetivo de informar sobre el sorteo.

CLÁUSULA 6.- AUTORIZACIÓN EXPRESA AL USO DE LOS DERECHOS DE IMAGEN.

La participación/inscripción en el SORTEO implica el consentimiento expreso del participante, para que se use y reproduzca mediante cualquier dispositivo su imagen personal, en su caso, en el momento de la entrega de los premios, con la ropa de BLUE BANANA.

CLÁUSULA 7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales (nombre, DNI, dirección, fecha de nacimiento y correo electrónico) de los ganadores se incorporan, previa aceptación explícita a la base de datos de BLUE BANANA BRAND, S.L., cuyo objeto es gestionar la relación comercial con dicha entidad, estando a su disposición todos los derechos sobre protección de datos exigidos por la normativa europea.

1. Responsable:

BLUE BANANA BRAND S.L.



NIF: 51134981R

Avenida de Córdoba, 21 - 2-3 Madrid.

Marketing@bluebananabrand.com

+34 518 90 05 02

Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@lbo-abogados.com

2. Finalidad y legitimación:

Tramitar la entrega del premio.

3. Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

4. Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que los datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal.

5. Transferencias internacionales:

Los datos del ganador pueden publicarse en las distintas Plataformas Web o Redes Sociales de BLUE BANANA BRAND S.L. Esta publicación puede implicar una transferencia internacional con destino a un país cuya normativa de protección de datos no presente un nivel equivalente a la europea.

El interesado, a través de su participación en el sorteo, acepta tal transferencia, sin perjuicio de que BLUE BANANA BRAND S.L. pueda adoptar medidas adicionales para garantizar el nivel de seguridad de los datos.

6. Plazo de conservación:

Una vez finalizado el sorteo, los datos de los participantes no serán tratados.

7. Derechos:

Acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico info@bluebananabrand.com



CLÁUSULA 8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.
2. BLUE BANANA se reserva el derecho a modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en el perfil de Instagram de Blue Banana.
3. BLUE BANANA se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.
4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el sorteo.
5. BLUE BANANA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios agradecidos que impidiera su identificación.

CLÁUSULA 9.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a BLUE BANANA BRAND S.L. a la siguiente dirección: info@bluebananabrand.com en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el sorteo. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Madrid.



EMPOWERING NEW GENERATIONS TO MAKE THEIR LIVES AN ADVENTURE